

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-207
Salta, 12 de marzo de 2019
Expediente N° 10.928/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Bioestadística Inferencial de la Escuela de Biología por parte del M. Sc. Mauricio Manuel Nuñez Regueiro; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 12- el citado profesional, eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Bioestadística Inferencial de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que la misma cuenta con el aval del docente de la cátedra, Dr. Andrés Tálamo, quien actuará como director.

Que la Escuela de Biología a -fs. 13- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 15- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

HO
f
ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al M. Sc. Mauricio Manuel Nuñez Regueiro, respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-11 para que sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL**, de la Escuela de Biología con los siguientes docentes:

Titulares:

Dr. Andrés TÁLAMO
Dr. Enrique DERLINDATTI
Dr. Rubén CARDOZO

Suplentes:

Dra. Rosa VERA MESONES
Lic. Graciela CARUSO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-207

Salta, 12 de marzo de 2019

Expediente N° 10.928/2018

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dr. Andrés Tálamo) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Bioestadística Inferencial, Interesado, Escuela de Biología, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora(Dr. Andrés Tálamo) a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES